

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.04.2024 presentada por ISAPRE NUEVA MAS VIDA S.A.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29156

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ISAPRE

Código Actividad : 651.220

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°708

Nombre Del Contribuyente : ISAPRE NUEVA MAS VIDA S.A

Rut : 96.504.160-5

Nombre Rep. Legal : CORRADOSSI BALBONI ALDO ANDRES Rut Rep. Legal :

Dirección Particular :

Fecha De Solicitud : 08.05.2024

Otorgación Nº : 148

Fecha Otorgamiento : 08.05.2024 Rol Avalúo : 00218-0020

Email : maria.uribe@nuevamasvida.cl

Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALIDAD DA

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AAN N/bef

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

"Por Orden del Alcaide"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. V FINANZAS (S)

2924260 -